

Exposición pública del expediente de modificación de créditos nº 1/92
III.C.2948

Aprobado por esta Corporación Municipal, el expediente de Modificación de Créditos núm. 1/92, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el periodo de quince días hábiles a contar del siguiente en el que aparezca este anuncio en el B.O. de La Rioja, durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El presente acuerdo se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones. Briñas, 29 de Octubre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Aprobación inicial de la modificación de tarifas de Ordenanzas Fiscales
III.C.2967

Este Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de fecha 29 de Octubre de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de las tarifas contenidas en las Ordenanzas Fiscales de:

- Tasa servicio alcantarillado.
- Tasa servicio recogida de basuras.
- Precio público suministro de agua potable.
- Precio público de canalones y análogos.
- Precio público por tránsito de animales.

Dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con el art. 17-3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Camprovín, a 3 de Noviembre de 1992.— El Alcalde, Francisco Rica Pascual.

AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA

Aprobación inicial de creación y modificación de Ordenanzas
III.C.2968

Este Ayuntamiento, en sesión del Concejo Abierto celebrada el día 24 de Octubre de 1992, acordó con carácter provisional:

Modificación de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Ordenanza reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida domiciliar de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

Ordenanza reguladora del Precio Público por suministro municipal de agua potable a domicilio.

Creación de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza reguladora de la Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Ordenanza reguladora del Precio Público por ocupación de terrenos de uso público por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras.

Dichos acuerdos con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con el art. 17-3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Canales de la Sierra, 27 de Octubre de 1992.— El Alcalde, Manuel Vicente Vicario.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Aprobación inicial de la modificación de Ordenanzas Fiscales del año 1993
III.C.2949

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 1992, acordó, por unanimidad y por tanto con el quórum señalado con el artículo 47.3 h de la Ley 7/1985, aprobar inicialmente el expediente incoado para la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Precio público de duchas y piscinas.
- Tasa adquisición nichos a perpetuidad.
- Precio Público de ocupación de la vía pública y puestos públicos.
- Arrendamiento de parcelas del Monte el Mediano.

— Ordenanza sobre ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

— Precio Público sobre Quioscos en la vía pública.

— Precio Público de voz pública.

— Precio Público de balcones, miradores y otros salientes.

— Precio Público de entrada de vehículos.

— Precio Público por suministro de agua.

— Tasa por recogida de basuras a domicilio.

— Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.

— Precio Público de tránsito de animales.

— Tasa por aprovechamiento de pastos.

— Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana.

Lo que se hace público de acuerdo con lo señalado en el art. 17.1 y 2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedando expuesto al público por espacio de treinta días el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

De conformidad con lo señalado en el artículo 17.3 del mencionado texto legal, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones, el acuerdo será elevado a definitivo.

Cervera del Río Alhama, a 31 de Octubre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CIHURI

Exposición pública de modificación de Ordenanza Fiscal
III.C.2969

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 29 de Octubre de 1992, la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2, reguladora del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, queda expuesto al público en las oficinas municipales el correspondiente acuerdo por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y alegaciones, dando así cumplimiento al art. 17.1. de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

De no presentarse ninguna reclamación dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Cihuri, 2 de Noviembre de 1992.— El Alcalde, Antonio Conde Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Exposición pública del expediente de enajenación de varias parcelas
III.C.2950

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la enajenación de las siguientes fincas de propiedad municipal:

— Polígono 10, parcela 107.

— Polígono 25, parcela 92.

Se abre un periodo de información pública al objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de información pública: 15 días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.R.

Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento de Entrena, en horas de oficina.

En Entrena, a 29 de Octubre de 1992.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

Proyecto de escudo heráldico y bandera municipales
III.C.2951

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de Octubre de 1992, aprobó el expediente y proyecto relativo a la adopción de escudo heráldico y bandera de la villa de Entrena, quedando el mismo sometido a exposición pública por espacio de quince días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones, en su caso, por los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 50.4 y 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986.

En Entrena, a 27 de Octubre de 1992.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

Exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales
III.C.2952

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1992, acordó, por unanimidad y por tanto con el quórum señalado en el artículo 47.3 h. de la Ley 7/1985, aprobar inicialmente el expediente incoado para la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

— Impuesto sobre Circulación de Vehículos.

— Impuesto sobre Construcciones.

— Tasa sobre recogida de basura.

— Tasa prestación servicio cementerio.